

D.ⁿ Jeronimo Perez del Barco Redel Stamaxer
a Claustro pleno para mañana viernes alas diez
de la mañana Para ver una Real Provision del Con-
sejo, por la que S. A. dispensa las faltas que tuvie-
ron en el Curso proximo pasado, en primer año de
Leyes D.ⁿ Josef Antonio Choralen D.ⁿ Vicente Chacon
y ala de Filosofia moral D.ⁿ Melchor de Priarte, y
manda se le paren dhor Cursos como si huvieran atri-
bido alas Catedras = Para ver otra Real Provision
del Consejo por la que S. A. manda que sugetan-
do a examen de Filosofia moral D.ⁿ Sauxeano
Lopez, y hallandole haviel, se le matricule en el Curso
Leyes que le corresponde = Para que la Universidad de
termine las horas que deva asistir a la Catedra de
Fisica experimental al D.ⁿ Recacho, mientras el Con-
sejo remette acerca dello acordado por la Univ.^d sobre este
particular = Quedarse en Claustro Diputado
para ver un memo.^o de Juan Manuel Gar-
cia ver.^o de la 8.^a de Nueva arrenda:
tario de la Tercia de la Seca en el
a.^o pasado de 1774 por el q.^o replica a la
Univ.^d le perdone la perdida justificada

en otra tercera o lo que fuere de su agrado. Quedará
a. Clav. de S. Caberas p. ver un oficio y. me
ha. pagado el v. Canclal. y al mismo tpo una
carta q. dirijo a su Señoría el M. Mag. Obis-
po de Cin. Rodrigo relativo a q. se cumpla
con la carga anexa al Benef. simple q.
en la Y. del Bodon goza el Coleg. Trilingue
y se alterne con el Parrocho en las func.
Parrochiales. Nadie falte. fecha Hueb 3 de
Dic. de 1795.

J. D. Luis Cavareca
p. n. 

Otro: En Claustro de Diputados para ver un Suemor.
al obreiro menor por el que replica le socorra la
Inivers. por una vez, mediante las razones que ex-
presa: fha ut supra =

J. D. Cavareca
p. n. 

AVSA



SEÑORES.

Rector.

Cancelario.

* Navarro.

* Madariaga.

* Cartagena.

* Toledano.

* Muñoz.

Carpintero.

Bajo.

Alba.

* Robles.

Perez.

* Oliva.

Rico.

Roldan.

Alba.

* Nieto.

Sanchez.

Natividad.

* Ocampo.

* Forcada.

Peña.

* Alonso.

* Arango.

* Sanpere.

Herrero.

* Encina.

Ramos.

Oviedo.

Vazquez.

Ayala.

García.

Alonso.

Salas.

* Caballero.

Diaz.

* Ridoces.

* Yanguas.

Ximenez.

Sta. Marina.

Reirruard.

* Ayuso.

Texerizo.

Campo.

* Valdivia.

* Hinojosa.

* Miranda.

* Arias.

* Cisneros.

Mota.

Alvarez.

* Mintegui.

Castro.

Pando.

* Sierra.

Salazar.

* Barcena.

Almeida.

Candamo.

Gorordogoicoa.

* Ocaña.

Cea.

* Fernandez.

Cortés.

Ramos.

Mariño.

* Herrero.

Cantero.

Peralbo.

Castañon.

Núñez.

Mayo.

Piñuela.

Zatarain.

Alvarez.

Valdemoros.

Casaseca.

Delgado.

* Rafols.

Casaseca Merchan.

Casaseca Thomé.

Roldan.

Monsalvé.

Bermejo.

Bara.

Osés.

Arrieta.

Leon

Quadrado

Ocampo

Saiz

Almudena

Añes

* Cuesta.

* Secades.

* Recacho.

* Medina.

Otero.

* Zepa.

* Campal.

Fuentes.

* Ortiz.

* García.

* Martel.

Lecuna.

Duro.

Sampelayo.

Pesquera.

Chaves.

Domingo

Colis

Díaz

An. Franda

B^a Castillo

B^a Cuoreno

B^a Canual

Comilian

cuarques

G^a Benito

San dola

sonda de

cuantines

cuoreno

Echaque



Que el Sr. D. Pascual ante a un Cathedra
 Publica Exprimi? dos horas por la mañana
 y una por la tarde, y se vuelven
 el congreso, concurriendo lo acordado
 por la Univ? a cerca del modo de este
 Cuchu

Que se escriba al Sr. M. de la
 Univ? informando a un yma y la Univ?
 conspire todo facultades al
 Mangua no evacuar este negocio, y q.
~~este~~ sobre ello se escriba tambien a
 nre de la misma Univ? y a otro por
 Magistrate, dandole para facultades
 con arreglo a lo q. se ha dho, en
 este caso y duplicandole para
 que y final? este negocio

Con. D. J. de la Barra.

* Caballero
 Diaz
 * Ridoes
 * Yanguas
 Ximenez
 Sta. Marina
 Reinhard
 Ayuso
 Texizot
 Campo



Claytro Meno y de Caveras de 4 de D^{to} de 1795.

1.^o punto. Leyda la cedula se leyó una N.^a Prov.^a del Consejo de 27 de Nov.^{bre} de 1795 por la q.^a se dispensa à D.ⁿ Jph Ant.^o Morale y D.ⁿ Gir.^{te} Chacon la falta q.^e hubieron en sus Cath.^{as} y Instituciones Civiles en el ~~Curso~~ proximo pasado, y à D.ⁿ Melchor de Briarte la q.^e hubo en su Cath.^a de filosofia moral, en el mismo curso, y manda q.^e à todos se les pagen respectivamente d^{os} cursos como si hubieran asistido à la Cath.^a todo el t^{no} señalado p.^a q.^e puedan continuar su carrera; Y enterada la Ym.^a del contenido de esta N.^a Prov.^a p^ago si votar sobre el particular en la forma siguiente.

D.ⁿ Nativ. Que se que cumpla y execute

D.ⁿ Cao.^{ro} D

D.ⁿ Ayuso D

D.ⁿ Sierra: Que se represente al Aeq.^{te} lo perjudicial que son estas dispensas, exponiendo las razones que hay p.^a no concederlas en este t^{er}m.^o

D.ⁿ Salazar voto en b^{ir}.

D.ⁿ Castañon voto al D.ⁿ Nativ. en quanto à lo p.^a dispensado, y voto al D.ⁿ Sierra p.^a lo concesi.^o

D.ⁿ En.^a Que se que cumpla y execute

D.ⁿ Delg.^{do} D

Chafob.^o D

Charieta D

Esas.^o D

AVSA



Annada D

Arce & B

Recacho J

extra D

Ena J

1.ª. ~~Grā~~ ~~Supremo~~ D., y que se nre una carta que
 cumplimente estas diligencias sin venir a Claus
 tro

M. Sampelays que se que cumplax y coesquite

Dr. Alm. 2a 7

²⁴ V. Canisal, conde de Echague, Ex^{ta} Benito

Maximæ quæ & quæ supra & eximæ

Ar. oliva 1 pc 1 vic 3

on the 1st

Ac^{do} - J.º

2.º p.º Despu^{es} se leyó otra M.^a Provisional Consejo de
21. de Nov.^{bre} por la que se
manda q.^e sujetándose á examen de fto:
á la Un^{iv}. de D.ⁿ Laureano Lopez, y hallan-
dole habilitado le matricule en el curso
de Leyes q.^e le correspondi^{er}; y la Un^{iv}.
enterada de su contenido p^{ar}ase á tra-
tar y votar sobre ella en la for-
ma siguiente

3.

AVSA



D.^o Navio. Que se que cumpla y execute. y para
lo subarrio de suplique al Consejo para que
fuese algunas neglon

D.^o Enrma Que se que cumpla y execute

D.^o Cavallero, Ayuso, Mota, Denna Salazar,
Almeria. Cartanon. oors Que se que cumpla y exe-
cute,

D.^o Delg.^o D.^o y en una Junta que cumplimente
todas las dispenas del Consejo

D.^o Ortiz D.

D.^o Gra D.

D.^o Sampedano D., y la Junta sea al. no Cato.^o

D.^o Canisal D. voto al D.^o Delg.^o

D.^o Conda do D.

D.^o Echague D.

D.^o Gra Benito D.

D.^o Cuadras D.

D.^o D. Anun. D.

D.^o Oliva D. Camr. D. Que se que cumpla y execute

D.^o D. D. D. D. D.

3.^o to
p.

Despues se pape a tratar a cerca de
y hora q.^e deberia asistir el D.^o D.^o ph
hecacho a en Carta de fisica Experi-
mental, h tu tanto q.^e el Consejo

Resuelva sobre la duda q^e tiene
acordado en Vn^o. representur sobre el
modo y hora q^e se ha de leer esta Cath.
en Clau^o. de 28 de Nov^{bre}. prox^o. pasado,
y en Vn^o. Paso a votar en la
forma siguiente.

D^eclat^o. Que las horas de asistir a esta Ca-
tedra el Catedrático sean con arreglo a lo
determinado p^a el Claustro de Consultarios,
interin el Consejo resuelve en este asunto

D^e M^o Pequena voto a d^eclat^o.

D^e Cav^o. Que el V^o D^e Accacho asista tres
horas a la Cated^a, dos por la mañana, y
una por la tarde, y sobre los demás puntos
y años anteriores de asistencia a la
Cated^a. se consulte al Consejo

D^e Ayune voto de Vn^o.

D^e Conde voto de clat^o.

D^e Alcei. Que asista ~~il~~ las horas que le
impone el Estado antes de las A. Ordenes

D^e Ena^a. Que desde el día asista el V^o Accacho
dos horas por la mañana y una por la tarde
hasta tanto que el Consejo resuelve

20
D. Chata

D. Canival voto al D. Ena

Que aista segun lo ha hecho ultima^{te}
D. Cuota: ~~que se proponga al~~

pero, que se proponga que para evitar dudas
podia aistir dos horas por la mañana y una por
la tarde

D. Sierra

D. Sampelayo voto al D. Nativ.

D. Sierra: voto al D. Encina

D. Salazar: Que el D. Checacho aista dos horas
por la mañana, y una por la tarde, y sobre la hora
deposite, amos a las tres, quando lo pidan los discipulos
y el Catedratico lo halle por conv.^{te} de consulte al
Consejo

D. Almeida: voto al D. Ena

D. Herrero D

D. Castañon D. y media hora deposite q.^{do} lo fuere con-
ven.^{te} o lo pidan los discipulos

D. Delgado voto al Ena

D. no Chapu: voto al Ena

D. no Arrieta D

D. Lazo D

D. Humada D

D. Arce D

D. Campal al Priv?

D. M. Gra: voto al Ena

D. Bar. a D

AVSA



D.^a Cantencio

^a M.^a Seuma ^{to} por contemplarlo muy seguro,
cuando no lo muy conforme a razón y al
espíritu de los ordenes =

^a M.^a Duro: Que asista las tres horas de las

^a M.^a Chaver: Que nada se ignore interin
vuelvo el Consejo

^a Solis ^{to}

^a M.^a Condado ~~to~~ Que asista las 3 horas
como da ^{to}

^a Echague al ^{to}

^a M.^a Benito Que asista las 3 horas

^a M.^a Cuarta ^{to}

^a M.^a Nobles ^a Carr. ^{to}

^a M.^a de ^{to}

Claustro de Cabera

4.^o ^{to}. Despues Levantado el Clau.^o Meno y por
no haber susc.^{to} Sum.^{ro} pa. el de ^{to}
quedo formado el de ^{to} Cabera, y en el
se leyó la carta q.^a el Illmo S.^{or} Obispo de
Cui.^a Rodrigo, dirigió al ^{to} Carr.^{ro} y en
señoria para al ^{to} ^{to} relativa a
q.^a la ^{to} de ^{to} para q.^a por
el Arrendatario del Beneficio q.^a en la
Ha. del Bodon o por el Colegio trilingüe
se ponga cura q.^a desempeñe y atienda

à la ley fúncio. Parroquiale, cuya carta à la
ley dice así:..... Y enterada la Vmo. de
dha carta pgo à tratar y votar sobre el
particular en la forma siguiente

D. En.ª Que la Vmo. escriba al V. Obispo de
Ciudadiciendo tiene arrendado el Beneficio del
Bodon, con la obligacion de poner el arrendatario
persona que lo sirva: que esto mismo se escriba
al V. Magistral de dha Ciu.ª

D. Cav.ª lo mismo, dandose poderes al V. Magistral
para que lo crague todo a una ala Vmo. la
carga que tiene el Benef.º de servir uno en la
Cav.ª

D. Ayuso Noto al D. En.ª

D. Sierra D

D. Vana.ª D

D. Herrera D

D.º Napier D

D.º Secuna D

D.º Nobles.º Can.º que la Junta de Plitos trate
este asunto como estime con ven.º

D.º Nobles.º D.º D

AVSA



Acuerdos del Pleno del 4 de Dic. de 1795

- 1.^o Que se guarde cumpla y execute la R.^a Provision del Consejo disponiendo las faltas que tuviéron en el Curso proximo pasado D.^o Josef Antonio Cruzales, D.^o Vicente Chachon y D.^o Melchor Priante.
- 2.^o Que se guarde cumpla y execute la R.^a Provision del Consejo, por la que S. M. manda que engastandose á examinar en Filosofia moral D.^o Aurora no Lopez, y hallandole habil, se le matricule en el Curso de leyes que le corresponde
- 3.^o Que el Sr. D.^o Recacho asista á la Catedra de Física Experimental, dos horas por la mañana, y una por la tarde, hasta que vuelva el Consejo, consultandole lo acordado por la Univers.^a acerca del modo de leer esta Catedra

Claustro de Caberas

- 4.^o Que se escriba al Sr.^o Obispo de Cien.^a Rodrigo á nombre de la Univ.^a informando á Su M.^a que la Univ.^a confiere facultades al Sr.^o Magistral Chanzas para evaguar este negocio, y que en ello se escriba tambien á nro. Sr. de la misma Univ.^a adho Sr.^o Magistral, dandole otras facultades con arreglo á lo que se ha dho en este Claustro

y duplicandole evacue y finalme este nego-
cio.

Re. Com. Ayuso y Barr.

D. Cavanca
p. n.

D. Herran

Sedesma
Sec. r. o.

Sec. r. o.

En cinco de Dic. de no. y cinco, hui saber el stau. ante-
cedente q. e. en el tercero del Clau. Pleno, y trata de
la hora q. e. iba a salir a en Cath. el Sr. D. He-
cacho, de orden del v. p. n. a D. Fran. de Barber
Becker Unltador, q. e. dixo quedar enterado
y de esto hago fe.

Sedesma
Sec. r. o.

En Tho dia de orden del mismo v. p. n. no. y q.
hui saber al v. p. n. Hecacho el referido
acuerdo q. e. dixo observari y ejecutar por aho-
ra p. m. n. m. e. mediante ser determ. de la Univ.
pero q. e. con el respeto debido a la Univ. pro-
testaba no le parase perjuicio, en asistencia
mediante q. e. la contemplaba contra n. ordenes
del Consejo, o a lo menos no mandada por ella,
y perjudicial a la ensenanza, y esto respon-
do; y lo firmo yo el Sec. r. o. en fe de ello.

Sedesma
Sec. r. o.

AVSA

+
Cautivo Pleno del Año Dñ. de 1795

Que se que cumple y execute la D. Provision di-
bendulo las facultades que tubieron en el curso pro-
1º bñdulo de P. de Chacon, D. Melchor Mianche

2º de et moral
Tambien de cumplimiento otra D. Pro. del

2º Censo, por la que suplantase a su amon de dñ.
de la moral D. Melchor Mianche y habiendolo
habido de matricule en el Censo de Seg. correspond-

3º Que el Sr. D. Decano asista en Cortes
de Justicia soberanamente, de ora por la ma-
nara, und por la tade, interin que sobre este
canto Muelle el Censo =

Cautivo de Cortes, Mier to

Que se cierra al Censo, obigo de sus Dños
diciendo que la fñ. ha sido facultada al
Sr. Magistral Chacon, para evacuar el
negocio relativo a quel se cumple con la cana
duca al Censo que en el Borden para
el Censo Mianche

Con el 30.º de Nere relac on el Año de 1795
en 1795 y sus citos =



Ciento treinta y seis maravedís.

SEELLO TERCERO, CIENTO TRENTA
Y SEIS MARAVEDÍS, AÑO
DE NUESTROS SEISCIENTOS NOVENTA
Y CINCO.

In, Carlos por la gracia de Dios
Rey de Castilla, de Leon, de Aragon
de las dos Sicilias, de Teruel, de Navarra,
de Granada, de Toledo, de Valencia
de Galicia, de Mallorca, de Menorca,
de Sevilla, de Cerdeña, de Cordoba, de
Cortegea, de Murcia, de Jaen, Señor de
Vizcaya y de Molina &c. Por quanto
por D.ⁿ Josef Antonio Morales, D.ⁿ Vicen-
te Chacon, y D.ⁿ Melchor de Vixante
se presentaron ante los del mentado Come-
so el memorial del tenor siguiente. M.
Memorial. P. S. D.ⁿ Josef Antonio Morales, D.ⁿ

V

Vicente Chacon y ^gn Melchor & Vian
te, familiares del Conde. Señor obispo &
Salamanca Gobernador del Coneso con
el mas profundo respeto dicen. que
en el año proximo pasado de noventa
y quatro asistieron los dos primeros
ala Catedra de primer año de Insti-
tuciones civiles de la Universidad de
Salamanca, y el ultimo ala de filosofia
moral, desde veinte y tres de Nov^{re}
hasta doce de Febrero de noventa
y cinco con puntualidad y apro-
vechamiento, segun consta de las
asuntadas Certificaciones que pre-
sentan dems Catedraticos, y no
habiendo podido continuar a cau-
sa de haber parado a esta Corte

10
a servir am Año; por tanto xen
didamente Suplican a V.A. se digne
mandar que en la referida Universidad
se le paren dnos curros, para que an pue.
dan continuar su carrera, a cuios fa
boz viviran mui reconocidos. Madrid.
y Noviembre veinte y tres de mil Sete.
cientos noventa y cinco. Josef Antonio
moxales; Melchor de Priante: Vicente
Chacon. Puto por los del nuevo Con
sejo el citado memorial, por decreto q
proveyeron en veinte y seis de este mes
se acordó expedir esta nuestra Carta.

Por la qual. dipenamos a los nomi.
nados D.ⁿ Josef Antonio moxales
D.ⁿ Melchor de Priante; y D.ⁿ Vicente
Y

Chacon el tiempo que por la causa
que se expone en el Memorial que
ba inserto, desaron de asistir alas
Catedras de primer año de Institu-
ciones Civiles, y ultimo de filosofia
moral; Jemú comencencia manda-
mos avos el Rector y Claustro de
la Universidad de Salamanca, les-
pareis estos cursos como si hubieran
asistido alas Catedras todo el
tiempo señalado, para que puedan
continuar su carrera. Fue
ari el nuestra Voluntad.
Dada en Madrid a veinte y
Siete de Noviembre de

mil Setecientos noventa y cinco.

Guarapenda

Don Domingo

Codinal

acuerdo

Vizco

Don Pedro de Fructos

Canons

Sobros

V. g. m. m. no
Muñoz S. del Rey m. y su C. de Camara la

hace escribir por su m. con acuerdo de los de su Consejo

Reg.

Don Josef Alegre
Días ocho x. v.

Por el Caris. m.

Don Josef Alegre

no
S. Muñoz

Dr. cu. V. A. seixbe dipenar ad. n. Josef Antonio Morales;
D. Vicente Chacon y D. Melchor de Priarte el tiem-
po que desaxon de asistir alas Catedras de primer
año de Inuituz Civiles, y segundo de filosofia moral
para que puedan continuax su carrera en la
Univ. de Salamanca.

noja
Gov. J.

Correx. da



Lucia and Henry at 4 de Dina 83



Ciento treinta y seis maravedís.



SELLO TERCERO, CIENTO TREIN-
TA Y SEIS MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y CINCO.

In, Carlos por la gracia de Dios
Rey de Castilla de Leon, de Aragon, del ad
por Sicilia, de Jerusalem, de Navarra, de
Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia
de Mallorca, de Menorca, de Sevilla, de
Cerdeña, de Cordoba, de Coruega, de mur-
cia, de Jaen, Señor de Vizcaya y de Mo-
lina Ha Avos el Rector y Claustro
de la Universidad de Salamanca, Sa-
lud y gracia, sabed que ante los de nuestro
Consejo se presentó el Memorial de
tenor siguiente. M. P. S. D.ⁿ Laureano
Lopez natural de Ciudad Rodrigo, á
V. A. con el mas profundo rendimiento



Digo: que pidiendo estudiar Sagrada
teología, gané tres cursos de filosofía, in-
truyéndome en la parte moral; pero
dedicado después a la carrera de leyes,
no se me quiere matricular en ella p.^a
el Secretario de esta Universidad;
sino presento Peticiones de otros cursos
de filosofía moral, en lo qual se me
seguiría notable atraso y perjuicio,
y pues la he estudiado, y me hallo
instruido en ella competentem.^{te}

Suplico A. V. A. que por un efecto de
su benignidad, y por lo proveído
en casos iguales, se dignen mandar
se me matricule en leyes segun
dome a coamen de filosofía moral
en que recibí m.^{do} y d.^a Sala
manca y Noviembre quatro de

14
mil Setecientos noventa y cinco. M.

P. S. Laureano Lopez. Trinto por los
del nuestro Consejo el citado crite-
morial, por decreto que proveyeron
en Veinte de este mes se acordo coope-
dir esta nuestra Carta. Por la qual
os mandamos que siendo presentada
y sugeriendole el nominado D.ⁿ Laureano
Lopez a examen de filosofia moral
y hallandole haviel, dipongais se le
matricule por esta Universidad en
el curso de Leyes que le corresponde.

Que asi es nuestra Voluntad. Da-
da en Madrid a veinte y un dias
del mes de Noviembre de mil

Lyda enll Penn u 4 de Dec 85



Señor

Muy S. mo; el Colegio & trilingue unido a esa
 R.ª Universidad, tiene un Beneficio Simple sea-
 videro en la Villa de Bodon & este Obispado cuya
 obligacion es alternar con el Párroco en las Fune-
 & Párroq. Hace años q. no cumple con la obli-
 gacion & poner allí sacerdote q. la desempeñe
 y dos años hace q. aquella Villa se ha quedado sin
 mas clero q. el Párroco, perdiendo mucho la
 Alma en los dias festivos & ser Párroquia di-
 latada, y de mucho transito; y aunq. he solicitado
 repetidas veces aunar al dho Colegio, y a su Arzen-
 datario la Dotacion necesaria para un sacer-
 dote q. hiciera el servicio, no lo he podido compo-
 ner hasta aora; ni tampoco con el dho Arzen-
 datario q. pudiese uno a mi aprobacion sin embaa-
 go de q. aunq. le diere doscientos Ducados, y al
 Colegio los ciento q. le paga, aun quedaria bien



servido dho Arrendario. Por tanto no puedo
menos de pedir a V.S. se sirva tomar pronta
Providencia sobre el particular, p. q. yo no po-
dra menos en descargo de mi conciencia de to-
mar este asunto con la seriedad q. exige, y
poner alli un Sacerdote enaragando los fru-
tos necesarios para su manutencion. Espero
de V.S. pronta resolucion p. q. la necesidad
es urgente.

Dios. C. a V. S. m. d. Ciudad Rod. y No. diem.
Diciembre 20. de 1725.

Yo Ltt. de V. S.

Su mas at. serv. y Cap.

F. Benito Obpo

de Ciudad Rod.

G. Vice Camel. de la R. Universidad, y Doctor! de las Ygl. de Salam. Ca

AVSA



segundo el Acordado. Por tanto no puede
menos se pida a C. S. se sirva remita para
Satisfacción sobre el particular, y Pgo me
responder en el cargo a mi conciencia y to-
mar este asunto con la seriedad y cargo, y
para ello se le pide que asegure la
los mismos para su mantenimiento. En
C. S. para su satisfacción y la seriedad
y vergüenza.

Donde a C. S. se le pide que asegure la
los mismos para su mantenimiento. En
C. S. para su satisfacción y la seriedad
y vergüenza.

Deida en el Claustro de Caceres a 4 de Dic.
75 de 1776 y cobrada en su extorsion



Serido en el Claustro de S.^{ta} Cervera el 4 de Dic^o 95

19

S.^{or} Rector.

Muy S.^{mo} de todo mi respeto: Por
el conase de hoy me ha llegado la
carta que incluyo del Ill.^{mo} Sr. Obis-
po de Ciudad Rodrigo, cuyo conteni-
do exige pronta resolucion de nues-
tro Claustro de cervera segun con-
viene; y por que aun no me toca
conocer autoritativamente de este ne-
gocio, como asi lo respondo al Ill.^{mo}
acumandole el necio de mi carta, la
paso a manos de V. S. para que en
su vista cite a Claustro, y este de libe-
re lo que tenga por mas conveni-
ente al servicio del Beneficio y a
los intereses del Colegio.

Dios gñe a V. S. m.^{da} de Salam.
Nov. 24 de 1795.

B. L. M. de S.^{ta} Cervera
Lex.^{or} y Capp.^{or}

Han^{do} xela Duena i Comen^{do}

S.^{or} Rector de una R.^{ta} Univ.^{da} de Salam.^{ca}

